

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al año 2021, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212 números 2 y 3 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navaleno, 1 de junio de 2022.– El Alcalde, Raúl Pablo de Miguel

1244

BOPSO-68-13062022